

ACTA DE EVALUACIÓN Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: "SERVICIO DE OBRAS MENORES PARA LA HABILITACIÓN DE OFICINAS DE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA"

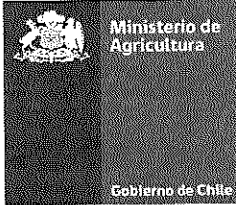
ID 1590-1-L119

En Santiago, a 23 de enero de 2019, siendo las 16:00 horas, se reúne la Comisión designada para la evaluación y proposición de adjudicación/deserción de la Licitación Pública individualizada mediante el ID **1590-1-L119** en el Portal Mercado Público, e integrada por los funcionarios: Karen Zúñiga C., Encargada de Compras, Claudio Yáñez G., Jefe del Departamento de Administración y Juan Pablo Bastías, Profesional de Apoyo del Departamento de Administración, todos de la Subsecretaría de Agricultura, designados mediante Resolución Exenta N° 25 de fecha 14 de enero de 2019.

Iniciada la reunión, la Comisión acordó dejar constancia, en primer lugar, de la siguiente información, relativa a la presente Licitación Pública:

- a) El llamado a licitación fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas el 14 de enero de 2019, a través del ya mencionado ID 1590-1-L119.
- b) La citada Licitación se efectuó de acuerdo con las Bases Administrativas y Técnicas publicadas, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 25 de fecha 14 de enero de 2019.
- c) Entre los días 14 y 17 de enero del año en curso estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, plazo en el cual se recibió un total de cuatro preguntas, todas las cuales fueron respondidas oportunamente de acuerdo con los plazos previstos en las bases de licitación.
- d) Con fecha 17 de enero de 2019 a las 11:00 horas se llevó a cabo la visita en terreno técnica para la licitación, presentándose tres proveedores.
- e) El cierre del proceso de Licitación para presentar ofertas ocurrió el 22 de enero del año en curso.
- f) La apertura electrónica de la licitación ocurrió el día 22 de enero de 2019, según fuera consignado en las bases de licitación, presentándose un total de tres proponentes, a saber, los siguientes:

Rut Proveedor	Nombre del Proveedor
76.841.391-6	ATAC CONSULTING SPA
76.891.489-3	OPPORTUNITY CLASS LTDA
76.855.849-3	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SAMANA MURILLO SPA



Que, iniciada la revisión de los antecedentes legales y administrativos solicitados, se evidenció que la oferta presentada por la empresa COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SAMANA MURILLO SPA, no cumplió con lo señalado en el numeral 5 de las bases administrativas de la licitación, que indica los requisitos mínimos y obligatorios para ofertar, toda vez que no encontrándose hábil en el registro de proveedores de Estado no acompañó a su propuesta los antecedentes legales que más adelante se indican. Cabe hacer presente que sólo quienes se encontraban hábil para contratar con el Estado podían exceptuarse de presentar dichos documentos. Finalmente, el mismo numeral indica que los proponentes que no cumplieran con dicho requisito serían desestimados en la apertura del proceso. Lo anterior de acuerdo con lo siguiente:

"5. Los siguientes documentos, si ellos no se encontraren publicados electrónicamente en el portal www.chileproveedores.cl, deberán adjuntarse, en formato electrónico o digital, a la propuesta que se formule, como documento adjunto: a) Persona Jurídica i. Fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del Representante Legal, vigente. ii. Fotocopia simple de RUT de la Empresa vigente. iii. Copia de Escritura pública de Constitución de la Empresa iv. Certificados de vigencia de la sociedad y de su representante legal y documento legal en que conste la personería de la representación, con una antigüedad no superior a 60 días corridos). v. Declaración jurada acreditando que no afecta al oferente incompatibilidades del artículo 4º inciso 1º y 6º de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. (ver formato correspondiente a Persona Jurídica en Anexo N° 1). vi. Declaración jurada acerca a la existencia o carencia, por parte de la Empresa, de saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años (ver formato en Anexo N° 1). Los oferentes que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas del Estado, portal www.chileproveedores.cl, y que figuren en él en estado de "hábil", podrán exceptuarse de adjuntar en la propuesta que formulen, los documentos señalados en los numerales i, ii, iii y iv, de la letra a), i y ii de la letra b) y i, ii, iii, iv y v de la letra c) precedentes. Sin perjuicio de lo anterior, y luego de producida la adjudicación, los documentos excluidos en este párrafo deberán encontrarse publicados electrónicamente en el portal www.chileproveedores.cl, e ingresándose como documentos acreditados. El proponente que no presente estos documentos será desestimado en la apertura de la licitación". Debido a lo señalado anteriormente la oferta de COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SAMANA MURILLO SPA fue rechazada en la apertura del proceso, según consta en acta de apertura de fecha 22 de enero del año en curso.

A su vez los otros dos proponentes cumplieron con presentar la totalidad de los documentos y requisitos mínimos para ofertar, avanzado, por lo tanto, a la etapa de evaluación técnica y económica, motivo por lo que ambas propuestas fueron aceptadas y declaradas admisibles en la apertura del proceso, según consta en Acta de Apertura Electrónica de fecha 22 de enero de 2019, la que se encuentra completamente disponible en el sistema de información de compras públicas.

Que los criterios para evaluar las ofertas fueron establecidos en el numeral 9.2 y 9.3 de las bases administrativas de la licitación, siendo estos los siguientes:

9.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios que se utilizarán para la correcta evaluación de las ofertas y sus ponderaciones son los que se individualizan a continuación:

Criterio de Evaluación	Porcentaje
Oferta Económica (precio)	25%
Plazo de Entrega -	35%
Garantía de los trabajos	25%
Factores de sustentabilidad social y ambiental	10%
Cumplimiento de requisitos formales	5%
Total	100

9.1 METODOLOGÍA DE CÁLCULO

a. Precio (25%)

Se valorará el precio ofertado por los ítems señalados, privilegiándose la oferta más económica. El precio debe ofertarse en moneda nacional indicando el valor neto por el total de los servicios requeridos ANEXO N°2.

Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto, por el valor ofertado *i*, multiplicando el resultado por el % asignado al criterio específico, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{X \text{ min}}{X_i} * \%$$

Donde:

P_i = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta *i*

X_i = Valor de la oferta *i*

X_{min} = Valor de la oferta de menor monto.

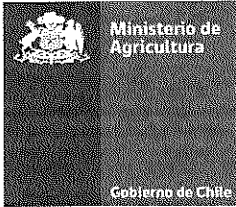
% = Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (Ej. 65% se ingresa como 65).

Nota: si el oferente no informa monto ofertado, su oferta no será evaluada técnica y económicamente.

b. Plazo de Entrega (35%)

Se valorará la oferta que otorgue el menor plazo para la realización de los servicios encomendados. Completar la información en el Anexo N°2.

Se realizará dividiendo el menor plazo ofertado (días hábiles), por el plazo de la oferta *i*, multiplicando el resultado por el % asignado al criterio específico, de acuerdo con la siguiente fórmula:



$$P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \%$$

Donde:

P_i = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta *i*

X_i = Valor de la oferta *i*

X_{min} = Valor de la oferta de menor monto.

% = Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (Ej. 65% se ingresa como 65).

Nota: si el oferente no informa monto ofertado, su oferta no será evaluada técnica y económicamente.

c. Garantía de los trabajos (25%)

Se valorará la garantía ofrecida por cada proponente mediante el Anexo N° 3 adjunto a las presentes Bases de Licitación.

Se calculará de acuerdo con la siguiente puntuación:

Criterio:	Puntaje
6 o más meses	100
Más de 3 y menos de 6 meses	75
Tres meses	50

Para que el oferente sea evaluado, necesariamente debe ingresar los antecedentes solicitados en el Anexo N° 3, completando la cantidad de meses de garantía y los servicios que ésta incluye, en caso que el oferente no declare esa información, su puntaje será "0" puntos.

d. Factores de sustentabilidad social y ambiental (10%):

Se calculará a partir de los siguientes datos o parámetros de información (completar Anexo N° 4):

Factores	Marque con una X el o los factores que postula
<p>Uso de materiales atóxicos o con ecoetiquetas, señalar cuáles:</p> <p>Debe acreditar la compra de estos materiales para trabajos recientes realizados por el proveedor, con la factura o boleta respectiva, <u>al menos uno para acreditar cumplimiento del factor. El documento declarado debe entenderse de propiedad del proponente.</u></p>	SÍ.....- NO.....

Contratos o convenios para reciclaje o reducción de material bajo el concepto de cuidado del medio ambiente. Se asignará puntaje a aquellos proponentes que cuenten con contratos de la naturaleza señalada.	SÍ.....- NO.....
Indicar si cuenta con Reglamento interno de orden, higiene y seguridad, presentado a las instituciones competentes. Debe acreditar este factor presentando <u>el documento junto a las cartas que den cuenta del debido ingreso a la Seremi de salud e Inspección del trabajo, según corresponda.</u> Si no se incluyen los tres elementos mencionados no se entenderá acreditado este factor.	SÍ.....- NO.....
Contratación de personas con capacidades diferentes, lo que debe ser acreditado mediante el certificado del COMPÍN o similar de alguna entidad calificada.	SÍ.....- NO.....
Otro / Indicar expresamente cual y acreditarlo.	SÍ.....- NO.....

Si el proveedor no adjunta la acreditación del cumplimiento de los factores señalados con un "Sí", no será considerado con puntaje para dicho criterio, es decir, todos los factores deben considerar una acreditación.

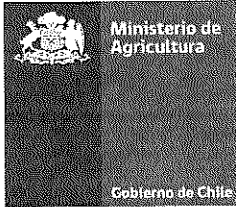
El puntaje se calculará de acuerdo con la siguiente tabla:

Cantidad de Factores	Puntaje
Cuatro o más	100
Tres factores	70
Dos factores	50
Un factor	30
No indica o no acredita	0

e. Cumplimiento de Requisitos formales.

Los requisitos formales son aquellos requisitos solicitados en las bases de licitación, respecto del cumplimiento con la correcta presentación de la oferta, a saber:

- 1) Presentación de Anexos técnicos según formatos Anexos Administrativos, técnico y económico.
- 2) Consistencia de la información presentada en la ficha del portal y documentos anexos.
- 3) Anexos técnicos y documentos solicitados se encuentran debidamente firmados y llenados, según se solicita.



La omisión, rectificación o aclaración de antecedentes, serán consultadas a través del foro inverso (aclaración de ofertas) en la etapa de evaluación, teniendo un tiempo de espera de respuesta de 48 horas hábiles desde que se realiza la consulta, la no respuesta por los oferentes en el plazo establecido incurrirá en la obtención del puntaje mínimo establecido para este criterio, y si el requerimiento de información fuera necesario para completar la evaluación del proveedor, éste quedará desestimado del proceso de licitación, declarándose su oferta como inadmisibles.

Servicio	Puntaje
Cumple con los requisitos formales establecidos en las bases.	100
Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases ya que omite la presentación de forma de algún documento de forma que no es requisito estricto o crítico para la evaluación.	50
Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, y habiéndose solicitado su rectificación, responde dentro del plazo establecido en el portal.	50
No cumple con los requisitos formales establecidos en las bases y/o no responde dentro de los plazos establecidos.	0

Nota: este criterio no aplica para salvar formalidades de admisibilidad.

9.4. Mecanismo para dirimir Empates

En el caso de verificarse un empate en la calificación final obtenida entre dos o más oferentes, se aplicarán los siguientes criterios para los efectos de dirimirlos, en el orden de prelación que a continuación se indica:

1. En caso de existir algún empate en la evaluación final obtenida entre dos o más oferentes, primeramente, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido el máximo puntaje en el criterio de evaluación "Plazo de entrega".
2. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en la evaluación de la propuesta técnica en el criterio "Precio".
3. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en la evaluación de la propuesta técnica en el criterio "Garantía de los Trabajos".
4. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en la evaluación de la propuesta técnica en el criterio "Factores de sustentabilidad social y ambiental".

5. De continuar el empate, corresponderá aplicar el Criterio de "Cumplimiento de Requisitos Formales".

6. De persistir el empate, se resolverá por sorteo.

Que, realizada la evaluación de las dos propuestas, la presente Comisión Evaluadora aplicó los criterios antes mencionados, junto a su pauta metodológica, obteniendo el siguiente resultado:

	RUT	Precio	Precio (25%)	Plazo de entrega (35%)		Garantía de los trabajos (25%)		Sustentabilidad (10%)		Cumplimiento Req. Formales (5%)	Total		
						Días	%	0 o Más meses	Puntaje 100			4 o mas Factores	100 Puntos
								Mes de 3 y menos de 3 meses	Puntaje 75			3 Factores	75 Puntos
								Tres meses	Puntaje 50			2 Factores	50 Puntos
				1 Factor	25 Puntos								
								No indica o no acredita	0 Punto				
Atac Consulting	76.841.391-6	\$ 3.466.513	22%	6	23%	12 meses	25%	0	0%	5%	81%		
Opportunity Class Ltda	76.891.489-3	\$ 3.094.000	25%	4	35%	6 meses	25%	0	0%	5%	96%		

Que el análisis efectuado por la presente comisión, es el siguiente:

1.- Criterio Oferta Económica: (25%)

La oferta de la empresa Opportunity Class Limitada presenta la alternativa más económica, por lo tanto, pondera el máximo puntaje del criterio equivalente al 25%.

2.- Plazo de Entrega (35%):

La oferta presentada por Opportunity Class Limitada declara un plazo de 4 días hábiles, motivo por lo que obtiene el máximo puntaje para el criterio, a saber, 35%, versus los 6 días ofertados por Atac Consulting SpA. Cabe hacer presente que ésta última empresa indicó como plazo ocho días corridos, no obstante, el anexo y la solicitud del requerimiento según bases indicaba que la oferta debía declararse en días hábiles, motivo por lo cual para igualar el criterio de evaluación la comisión transformó los 8 días corridos en 6 hábiles y así se procedió a evaluar las ofertas en equivalencia o paridad de condiciones.

3.- Garantía de los trabajos (25%):

Para el criterio garantía la oferta de Opportunity Class Limitada declara 6 meses de garantía detallando adecuadamente lo que ésta incluye, obtiene 100 puntos y pondera 25%. Por su parte la oferta presentada por Atac Consulting SpA declara una garantía de 12 meses indicando lo que ésta cubriría, motivo por lo que, también obtiene 100 puntos y pondera 25%.

4.- Factores de Sustentabilidad Social y Ambiental (10%)

Ambas propuestas cumplen con presentar el Anexo N° 4, declarando expresamente no cumplir con criterios de sustentabilidad social ni ambiental, por lo tanto, ambas propuestas obtienen 0 puntos.

5.- Cumplimiento de requisitos formales (5%)

Ambos proponentes cumplieron con presentar su oferta debidamente ajustada a los términos formales de la licitación, acompañando todos y cada uno de los anexos requeridos debidamente firmados, sin requerirse aclaración alguna a su oferta, obtenido, por tanto, ambas propuestas 100 puntos y ponderando 5% para este criterio.

De acuerdo con lo señalado precedentemente, y a la luz del resultado final obtenido para cada uno de los criterios de evaluación, y teniendo presente además el análisis realizado, la presente Comisión Evaluadora ha estimado pertinente recomendar al Jefe de la División Administrativa de la Subsecretaría de Agricultura adjudicar la licitación pública denominada: **SERVICIO DE OBRAS MENORES PARA LA HABILITACIÓN DE OFICINAS DE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA – 1590-1-L119**, a la empresa Opportunity Class Limitada, RUT: 76.891.489-3, en la suma total de \$3.094.000 (tres millones noventa y cuatro mil pesos), valor con IVA incluido para la totalidad de los servicios contratados, según lo señalado en los párrafos anteriores y el resultado de la evaluación de las ofertas, el que se acompaña a la presente acta en cuadro de evaluación adjunto.



Karen Zúñiga Caneo
Encargada de Compras
Subsecretaría de Agricultura.



Juan Pablo Bastías
Profesional de Apoyo
Subsecretaría de Agricultura.



Claudio Yáñez G.
Jefe Depto. Administración
Subsecretaría de Agricultura.